



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC

Visto, El Informe N° 014-2013 MPP/GM de fecha 01 de abril del 2013, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el consolidado del “Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc”, correspondiente al Año Fiscal 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Gobiernos Locales son responsables de lograr los objetivos y metas establecidas en los Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, a nivel de funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos, concordando asimismo los Planes Operativos Institucionales y el Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprueba el Presupuesto Anual de gastos para el Año Fiscal 2013, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/76.01, se aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la misma que se encuentra vigente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2011-MPP de fecha 09 de febrero del 2011 se aprobó la Directiva N° 001-2011-MPP “**GUIA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2011 DE LA MPP: PARA UNA GESTION POR RESULTADOS**”

Conforme lo prescribe el art. 42° de la LOM, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El “Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el Año Fiscal 2013”, por los considerandos expuestos en la presente y que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE